SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE **Folios**: . **Anexos**: No.
Radicación #: 2019IE176732 **Proc #**: 4524907 **Fecha**: 02-08-2019
Tercero: 1051185126 – EDISON FABIAN MONROY AVILA
Dep Radicadora: DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTALClase Doc: Interno **Tipo Doc**: Informe Actividades

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20190174 DE 2019			
INFORMACIÓN BÁSICA			
Periodo de pago: JULIO DE 2019			
CDP	RP	VALOR	PROYECTO
CDP NO. 214 DE 2019	RP NO. 401 DE 2019	$ 3,004,000	180 - 181 - Planeación ambiental para un modelo de desarrollo sostenible en el Distrito y la región
Nombre del contratista: EDISON FABIAN MONROY AVILA			
Nit ó CC número:	1051185126	Teléfono: 3202882039	
Dirección: CR 3 No. 15 - 69		Ciudad o municipio: MADRID	
Correo electronico: edison.monroy@ambientebogota.gov.co		ingenierofabianm@gamil.com	
Clase, tipo y número de cuenta: Ahorro No. 4792021272 de Banco Colpatria			
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FORTALECIMIENTO Y REORGANIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PERTENECIENTES AL SECTOR AMBIENTE EN EL DISTRITO CAPITAL.			
Fecha de suscripción: 18/02/2019	Fecha de iniciación: 25/02/2019	Fecha de finalización: 24/01/2020	
Plazo Inicial: 11 MESES 0 DIAS		Plazo Adiciones: meses dias	
FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN	DURACIÓN	
Plazo Prorroga: 0 Meses 0 Días			
Régimen: **Común__**		**Simplificado X**	
Aportes voluntarios: **AFC:**	**$ 0.00**	**AFP:**	**$ 0.00**

INFORMACIÓN FINANCIERA		
AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	$ 15,620,800
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	5 Meses 6 Días
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	$ 33,044,000
	ADICIONES	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 33,044,000
	Primer Pago	$ 600,800
	Segundo Pago	$ 3,004,000
	Tercero Pago	$ 3,004,000
	Cuarto Pago	$ 3,004,000
	Quinto Pago	$ 3,004,000
	Sexto Pago	$ 3,004,000
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	**$ 15,620,800**
	INVERSIÓN POR EJECUTAR	$ 17,423,200
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	47.27%
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	VALOR ANTES DE IVA	$3.004.000

	IVA	$ 0
	VALOR A PAGAR	$ 3,004,000

OBLIGACION	ACTIVIDAD
Promover la puesta en marcha de los lineamientos para el funcionamiento, operación y seguimiento en las instancias de coordinación, competencia de la SDA.	En trabajo conjunto con el profesional Jhon Fredy González se proyecto el informe de Gestión correspondiente al primer semestre del 2019 de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad la Protección el Ecourbanismo y la Ruralidad, en el cual se incluye la gestión adelantada por la Mesa de Trabajo de Salud Ambiental perteneciente a la comisión. (Anexo 1.1.) Se reviso el acta de la sesión ordinaria del 25 de junio de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad la Protección el Ecourbanismo y la Ruralidad, la cual fue firmada por la Directora de Planeación y publicada conforme los lineamientos Distritales. (Anexo 1.2.) Se remitió el acta de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad la Protección el Ecourbanismo y la Ruralidad, a los asistentes, junto con el enlace de donde podrán descargar los anexos y soportes de la misma. (Anexo 1.3.) Teniendo en cuenta la Resolución 120 de 2019, estableció que la DPSIA deberá Propender la reglamentación y correcto funcionamiento de las instancias ambientales de coordinación distrital, se brindó acompañamiento técnico a la Subdirección de Ecosistemas para la elaboración del informe de Gestión correspondiente al Consejo Consultivo de Desarrollo Rural el cual fue remitido oficialmente mediante radicado SDA-2019IE166020. (Anexo 1.4.) Se cargo la información al Drive compartido por Myriam León, de los años 2017, 2018 y 2019 con los anexos de lo que se reportó en el seguimiento del segplan en lo corrido de la meta plan de desarrollo. (Anexo 1.5.)
Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias de coordinación pertenecientes al sector ambiente, acorde con las normas, procesos y procedimientos.	Conforme a la Resolución SDA-120 de 2019, en el artículo 8, en lo relacionado con las funciones del Secretario Técnico de la instancia, estableció entre otras las de remitir a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA los informes de gestión en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de sancionados y/o en las fechas que la misma DPSIA establezca, con el fin de dar respuesta a los lineamientos de transparencia en la información. Desde la DPSIA se emitió el Radicado SDA-2019IE148937 (ver en forest) solicitando a las secretarias técnicas de las instancias

	de coordinación a cargo de la SDA, el informe de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia en curso antes del 22 de Julio de 2019, obteniendo dichos informes por parte del Comité Sectorial, el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, la CISPAER a cargo de la DPSIA, el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica. Se realiza el envió de los informes de gestión al Ingeniero Juan Carlos Tribin de la DPSIA para realizar el respectivo cargue de la información en el micrositio Web. (Anexo 2.1.)
Documentar la gestión de la entidad realizada en las instancias de coordinación	Teniendo en cuenta que la mayoría de las entidades no han creado y/o publicado la información de la que trata la Resolución 233 de 2018 en el micrositio web de transparencia, nos vimos en la necesidad de solicitar a las dependencias de la SDA, las actas de sesión o un reporte de su participación y si quedan compromisos, en las instancias de coordinación distrital que durante el primer semestre de 2019 haya convocado. Solicitud hecha mediante los radicados SDA-2019IE115688 Y SDA- 2019IE148937. A partir de la información reportada por las áreas técnicas se revisaron las actas y se diligencio la matriz de seguimiento, encontrándose que la SDA ha participado en 19 instancia de coordinación en lo corrido de la vigencia 2019. (Anexo 3.1.)
Elaborar los proyectos de actos administrativos, y dar respuesta a las comunicaciones que se requieran para propender el funcionamiento de las instancias ambientales.	Teniendo en cuenta que el 20 de junio de 2019 fue sancionado el Decreto 365 de 2019 “Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente”, los profesionales de instancias de coordinación de la DPSIA ajustaron el proyecto de Acuerdo de Comisión por medio del cual se pretende adoptar el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA. (Anexo 4.1.) Mediante el radicado SDA-2019EE152645 (ver en forest), se emite la respuesta al radicado SDA-2019ER134028, en relación a la consulta realizada por el IDIGER, del porque los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, no se incluyeron en el Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación – IUDIC. Se proyecta el inventario de los espacios de participación en el marco de la respuesta par la Veeduria Distrital, además de informar la gestión de la mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente, durante la vigencia 2019, información que se remite al enlace de Dirección. (Anexo 4.2) Se proyecta parte de la respuesta al radiado SDA-

	2019EE11206, en las cuales se informa cuáles son las instancias de coordinación y participación del sector ambiente, para la gestión y articulación de las políticas públicas y el estado de funcionamiento de cada una de las instancias de coordinación intersectorial vigentes tras la expedición del Decreto 547 de 2016. (Anexo 4.3)
participar, atender y documentar todas las reuniones a las que sea convocado o delegado en relación con el objeto contractual.	Durante el mes de julio no se realizaron otras actividades complementarias en relación con el objeto contractual.
Las demás actividades complementarias requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades y lineamientos institucionales y Distritales.	En trabajo conjunto con el Doctor Jhon Fredy González se proyecta el seguimiento al riesgo “Revisión y actualización de los reglamentos y manuales operativos para el funcionamiento y reorganizan de las instancias de coordinación del sector ambiente, en las que participa la SDA o ejerce secretaria técnica”, a corte de 31 de junio de 2019. (Anexo 6.1)

PROTECCION	VALOR:	$ 194.600		JUNIO DE 2019
FAMISANAR EPS	VALOR:	$ 152.000		
ARP SURA	VALOR:	$ 6.300	Porcentaje ARL 0.522%	

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente escritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.
Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Observaciones de supervisión:

ROSANNA SANFELIU GIAIMO

DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL

Elaboró:									
EDISON FABIAN MONROY AVILA	C.C:	1051185126	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190174 DE 2019	FECHA EJECUCION:		01/08/2019
Revisó:									
JHON FREDY GONZALEZ MONTAÑEZ	C.C:	80123244	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20190087 DE 2019	FECHA EJECUCION:		01/08/2019
Aprobó:									
Firmó:									
ROSANNA SANFELIU GIAIMO	C.C:	1047396060	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:		02/08/2019